



C I R C U L A R PCSJC25-23

Fecha: 1 de julio de 2025

De: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Para: SALAS PENALES DE TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO Y JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE CONOCIMIENTO DEL PAÍS

Asunto: Remisión de sentencias dictadas por los delitos de lavado de activos (Art. 323, 324 CP) y financiación del terrorismo (Art. 345 CP) a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho. Oficio MJD-OFI25-0018653-GPC-30200 del 30 de abril de 2025

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó a través del Oficio MJD-OFI25-0018653-GPC-30200 del 30 de abril de 2025, la remisión en archivo digital de las sentencias proferidas por los delitos de lavado de activos (Art. 323, 324 CP) y financiación del terrorismo (Art. 345 CP), en el periodo comprendido entre enero de 2017 y abril de 2025.

En razón de lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura solicita a salas penales de tribunales superiores de distrito judicial, juzgados penales del circuito de conocimiento y juzgados penales del circuito especializados de conocimiento del país, para que remitan la respectiva información a la mayor brevedad, al correo electrónico presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co.

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente